

LUNES, 18 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 34

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2019-1190 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la Industria Siderometalúrgica de Cantabria, por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2019.*

Código 39000905011981

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Industria Siderometalúrgica de Cantabria, con fecha 30 de enero de 2019, por el que se aprueban las tablas salariales del 2019 y acuerdan que no procede revisión salarial para el año 2018; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como en el Decreto 41/2018, de 10 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y del Instituto Cántabro de Estadística.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de febrero de 2019.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

LUNES, 18 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 34

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
DE LA INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA DE CANTABRIA

En Santander, siendo las 9,30 horas de día 30 de enero de 2019, en la sede de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, se reúnen los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Industria Siderometalúrgica de Cantabria que a continuación se relacionan:

Pymetal Cantabria

Alberto Gómez-Otero
María José Barros

CCOO de Industria de Cantabria

Cesar Conde Clemente
Juan Domingo Fernández Fernández
Jose Antonio Gutierrez Maza
Jose Alberto Navarro Martínez
José Antonio Hernández Hernández
Alejandro Sanchez Ansorena
Jesús María Martínez Miguel

UGT FICA Cantabria

J. Carlos Meneses
Pedro Castillo Cosio
Ramiro Cabezudo Jorge
Ana del Pozo Revilla
Ignacio Martín Ancin
Luis Miguel Trueba Fontecilla

La mesa expone que, según el Instituto Nacional de Estadística, el resultado del IPC a 31/12/2018 fue del 1,2%, por lo que el incremento inicial efectuado para 2018 (1,8%) incluiría la garantía acordada de 0,2 puntos por encima de dicho IPC (que sería de 1,4%), no siendo necesario proceder a revisión en ese sentido.

En cuanto a las tablas salariales para el año 2019, se procede a incrementar las anteriores en el 1,8%, dando lugar a las cantidades que se acompañan anexas a la presente acta.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión.

LUNES, 18 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 34

CATEGORÍA	SALARIO	PLUS	RET. ANUAL
PROFESIONAL	2019	2019	2019

PERSONAL OBRERO			
Aprendiz 1º año	25,90	4,29	13328,10
Aprendiz 2º año	29,60	4,90	15228,23
Peón	35,85	5,03	18119,88
Especialista	36,72	5,66	18741,38
Mozo Almacén	36,72	5,66	18741,38
Oficial 3ª	37,01	6,14	19042,09
Oficial 2ª	37,89	6,63	19618,47
Oficial 1ª	38,72	7,19	20198,43

PERSONAL SUBALTERNO			
Almacenero	1130,24	6,21	19183,37
Chófer Motocicleta	1120,16	6,15	19009,15
Chófer Turismo	1159,00	6,30	19645,58
Chófer Camión	1173,33	6,45	19914,32
Vigilante	1097,31	6,05	18631,76
Ordenanza	1093,06	6,05	18567,99
Enfermero	1097,31	6,05	18631,76
Telefonista	1101,57	6,05	18695,69

PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Jefe de 1ª	1593,63	8,71	27029,93
Jefe de 2ª	1470,28	8,05	24945,27
Oficial de 1ª	1346,93	7,36	22845,08
Oficial de 2ª	1230,75	6,73	20875,58
Aux. Administrativo	1131,46	6,21	19201,68
Viajante	1346,93	7,36	22845,08
Aspirante 16 años	726,79	0,00	10901,84
Aspirante 17 años	782,42	0,00	11736,32

LUNES, 18 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 34

CATEGORÍA	SALARIO	PLUS	RET. ANUAL
PROFESIONAL	2019	2019	2019

PERSONAL TÉCNICO			
Ingenieros, Arquitectos y Licenciados	2056,62	11,22	34878,23
Peritos e Ingenieros Técnicos	1919,23	10,47	32548,23
Ayudantes Ingenieros y Arquitectos	1860,07	9,76	31403,33
Maestros Industriales	1425,88	7,82	24194,56
Graduados sociales	1580,52	8,65	26814,09
Practicantes	1246,44	6,85	21157,04
Médicos	1765,14	9,74	29975,50
Jefe de Taller	1580,55	8,65	26814,57
Maestro de Taller	1368,50	7,45	23203,19
Maestro de Taller 2ª	1327,33	7,47	22593,42
Encargado	1211,83	6,63	20557,14
Capataz Especialista	1167,46	6,41	19814,76
Capataz Peones	1130,24	6,21	19183,37
Delineante Proyect.	1505,49	8,30	25561,85
Delineante 1ª	1346,93	7,36	22845,08
Delineante 2ª	1230,75	6,73	20875,58
Calgador	1131,86	6,21	19207,62
Reproductor Planos	1093,06	6,00	18548,77
Jefe de Laboratorio	1647,77	9,13	27995,85
Jefe de Sección	1455,57	8,01	24709,19
Analista de 1ª	1308,42	7,19	22205,94
Analista de 2ª	1166,51	6,41	19800,47
Auxiliar	1131,86	6,21	19207,62
Jefe Sección 1ª	1505,49	8,30	25561,85
Jefe Sección 2ª	1479,39	8,07	25089,50
Técnico Organiz. 1ª	1346,93	7,36	22845,08
Técnico Organiz. 2ª	1230,75	6,73	20875,58
Auxiliar	1177,21	6,45	19972,47

RESTO CONCEPTOS ECONOMICOS

CONCEPTO

QUEBRANTO DE MONEDA	13,68
PLUS DISTANCIA	0,25
VIAJES Y DIETAS:	
* Cuatro primeros días	51,82
* A partir del quinto día	46,45
* Media Dieta	13,95
DESPLAZAMIENTO EUROS/KM	0,34

2019/1190

CVE-2019-1190